



Comunidad
de Madrid

Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SER-002976/2020

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, ha acordado en su reunión del día 2 de julio de 2020, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicios denominado "COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL".

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR
UTE:AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. / ARQUISOCIAL, S.L.	<p>-Documento Único de Contratación, DEUC; presentado por la empresa ARQUISOCIAL, S.L., solamente ha presentado DEUC la empresa AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. Según lo establecido en la cláusula 12.A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, presentada por la empresa ARQUISOCIAL, S.L. solamente la ha presentado la empresa AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del Pliego. Según lo establecido en la cláusula 12.A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa/s que finalizará a las 23:59 horas del día 6 de julio de 2020 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace "Aportación de documentos a expedientes abiertos" y con destino al "Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social".**

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036922925764694636112**